



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 042-2023-MIDAGRI-SSE/OA

Lince, 06 de noviembre de 2023

VISTOS:

La solicitud de fecha 02 de noviembre de 2023, presentado por el servidor Felipe César Meza Millán, el Memorando N° 431-2023-MIDAGRI-SSE-GG del Gerente General, el Informe N° 062-2023-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 126-2023-MIDAGRI-SSE/OA de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de enero de 2017, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2017-CAS, entre el servidor Felipe Meza Millán – Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la entidad, estando vigente hasta la actualidad;

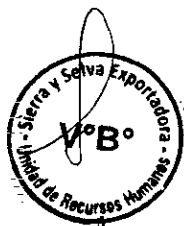
Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 14 de enero de 2022, se modificó el artículo 29 sobre las Licencias y el numeral 31.1 del artículo 31 sobre la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la norma antes mencionada indica que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se concede hasta por 180 días calendarios. Para el uso de esta licencia, el servidor civil efectúa la solicitud correspondiente con opinión favorable del jefe inmediato ante la Unidad de Recursos Humanos;

Que, sobre la designación en un cargo de confianza en el Informe N° 00031-2022-SERVIR-GPGSC, de fecha 12 de enero de 2022, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, se ha señalado que los servidores bajo el RECAS pueden ser contratados, en la misma entidad u en otra distinta para asumir un cargo de confianza, pero no como una acción de desplazamiento, dado que aquella está prevista solo en el régimen laboral de la carrera administrativa, sino solicitando una licencia sin goce de remuneraciones observando los límites en la duración de la Licencia;

Que, con la solicitud de fecha 02 de noviembre de 2023, el servidor Felipe César Meza Millán, solicita Licencia sin goce de remuneraciones en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de SSE, ello debido a que con Resolución Ministerial N° 000369-2023-PRODUCE, se le designó al cargo de confianza de Director General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio de la Producción;

De conformidad con la modificación del artículo 29 y el numeral 31.1 de artículo 31 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 14 de enero de 2022;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar la Licencia sin goce de remuneraciones al servidor Felipe César Meza Millán, con eficacia al 02 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o lo que dure su designación al cargo de confianza de Director General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado, al correo electrónico felipemeza555@gmail.com, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal web de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>)

Regístrese y Comuníquese,



Julio César Pablo Ayala
Jefe (e) de la Oficina de Administración